para la nra Camara so la qual dha pena mandamos
a qualquier escriuano que fuere Reg.do con esta nra
Carta os la notifique y de ello de testimonio. Dada en
M.d a veinte y seis dias de el mes de Octubre de mil
y seis.os y ochenta y seis años

Joseph de Salamanca y de Morcillo — Don Ju.o de Andicano — Carlos de Camargo — Dr. Ubrio de Ahuet

Yo Antonio de Ledesma, R.o de Camara del Rey nro señor
la hice escriuir por su man.do con acuerdo de los de su Consejo

Reg.da — Th.o de Cancillem.a

D.n Joseph de Lez — D.n Joseph de Lez

Ldo. Ledesma

Para q. el Correg.or de la Ciu.d de Murcia y demas Jus-
ticias a q.n tocare lo aqui cont.do vean las condiz.nes de millones in-
sertas y las cumplan como tem.te

Correg.da

S.r de 1500